



José Mª Puelles Valencia

Abogado – Administrador Concursal en Ribón Abogados.



---

## La evolución de la Segunda Oportunidad en España

**La Segunda Oportunidad en España ha estado en constante evolución:** a la evolución legislativa le ha seguido una evolución jurisprudencial que, si bien no ha sentado unos claros criterios de aplicación, fundamentalmente debido a sus constantes reformas, sí ha servido para hacer un sistema que, si bien no es perfecto, sí permite concluir que en nuestro país sí existe un verdadero derecho a la segunda oportunidad, aunque con ciertos matices.

A la hora de analizar la evolución que ha tenido la Segunda Oportunidad (S.O.) en nuestro país, podemos tomar en consideración dos aspectos distintos: la evolución legislativa y conceptual de la S.O. y el resultado de esta evolución, analizando los datos estadísticos.

Comenzando con la evolución legislativa, inicialmente teníamos la normativa de la S.O. contenida en un solo artículo, el art., 178 bis de la Ley Concursal (Ley 22/2003, de 9 de julio). Un artículo introducido por Real Decreto-ley 1/2015 de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportuna ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |